TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:	**SESIÓN** Primera Extraordinaria
Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	**FECHA** 13 de marzo de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Noticias	**CASO N°** 65

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales como reportero 3 con la persona física Brian Martínez López.

PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).

Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de Servicios profesionales como reportero 3 con la persona física Brian Martínez López. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

Justificación:

La contratación de los servicio profesionales como reportero 3, para el ejercicio 2025 con la persona física Brian Martínez López, coadyuvará
1
a cumplir con el objetivo de la Dirección de Noticias el cual es difundir a través de la pantalla de canal 22 los acontecimientos culturales más importantes, mediante emisiones periodísticas de información en un formato televisivo. Toda vez que después de un análisis minucioso de la trayectoria académica y profesional, el perfil de Brian Martínez López es el óptimo para realizar los servicios encomendados atendiendo las características requeridas por la Dirección de Noticias.

La propuesta económica de la Brian Martínez López es la más baja de las cotizaciones obtenidas, y se encuentra dentro de los precios de mercado conforme a la Investigación de Mercado realizada a través de CompraNet, histórico y solicitud de cotizaciones, dicho lo anterior se concluye que dadas las características de los servicios solicitados, es viable, ya que cuenta con la experiencia y conocimientos requeridos para la para la realización de los servicios profesionales, y es conveniente para Canal 22, ya que por su amplia experiencia está por debajo de los estándares de precios en el mercado.

-Fundamento Legal: Artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

-Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.

ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de servicio profesionales como reportero 3 con la persona física Brian Martínez López. La vigencia del contrato comprende el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con sustento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP	**ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**	**PRECIOS FIJOS**	**PRECIOS SUJETOS A AJUSTE**	**IMPORTE**
NO	NO	SI	NO	El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de $180,349.57 (ciento ochenta mil trescientos cuarenta y nueve pesos 57/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS	**PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA**	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS**	**CONDICIONES DE ENTREGA**	**CONDICIONES DE PAGO**
No	33901	La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	Las actividades serán solicitadas, realizadas y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Noticias, asimismo el prestador de servicios deberá proporcionar entregables (informes) de manera mensual.	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en nueve exhibiciones mensuales, cada una, por $9,492.04 (nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 04/100 M.N.) y una exhibición quincenal por $18,984.17 (Dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 17/100 M.N.) con I.V.A menos retenciones de ley.

Lic. Miguel Ángel Rangel Garay
Presidente

Lic. Adrián Muñoz Galicia
Vocal Propietario

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Vocal Propietario

Lic. José Luis Márquez Díaz
Vocal propietario

Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo
Vocal Propietario

Lic. Fernando Colín Alanís
Vocal Propietario

C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez
Vocal Propietario

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx